



SANCIONA INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5751-25-LE20 DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS, "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACION E INSTALACIÓN SERVIU LOS RÍOS"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1312**

VALDIVIA, 21 de diciembre de 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley N° 21.192, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2020.
- h) Que, por medio de la resolución exenta N° 1514 del 6 de diciembre de 2019 que complementa la Resolución exenta N° 1251 de 18/10/2019, donde el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente resolución exenta.

CONSIDERANDO:

- a) La resolución exenta N° 1093 del 10 de noviembre de 2020 del Serviu Los Ríos, que "Autoriza llamado y aprueba bases administrativas para la licitación pública ID 5751-25-LE20 Servicio de mantenciones y servicios generales para SERVIU Región de Los Ríos" y que estableció la designación de los funcionarios que conforman la comisión evaluadora.
- b) La declaración de conflictos de intereses de la comisión evaluadora de fecha 4 de diciembre de 2020, conformada por Sr. CRISTIAN AVILA ACOSTA, MAURICIO RIVERA BAHAMONDE y Sra. GINA ZANETTA NUALART.
- c) El Acta de Apertura Electrónica, de fecha 27 de noviembre de 2020, correspondiente a la Licitación Pública ID N° 5751-25-LE20, en la que consta la aceptación y/o rechazo de las ofertas presentadas.
- d) Se presentaron los siguientes oferentes:
 - **GUILLERMO PATRICIO MELLADO CABRERA E.I.R.L., RUT 76.015.554-3:** Hace una oferta mensual por **\$18.504.500** ambos con impuestos incluidos, correspondiente al servicio de mantención, reparación e instalación según lo especificado en las bases administrativas.
 - **LUIS EDUARDO MORA FUENTES, RUT 9.136.597-9:** Hace una oferta mensual por **\$15.000.000** con impuestos incluidos, correspondiente al servicio de mantención, reparación e instalación según lo especificado en las bases administrativas.
 - **JOSUE MARCELO FILGUEIRA MONTECINOS E.I.R.L, RUT 76.724.986-1:** Hace una oferta mensual por **\$13.500.000** con impuestos incluidos, correspondiente al servicio de mantención, reparación e instalación según lo especificado en las bases administrativas.
 - **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL C.O.C. LTDA., RUT 76.173.144-0:** Hace una oferta mensual por **\$19.850.000** ambos con impuestos incluidos, correspondiente al servicio de mantención, reparación e instalación según lo especificado en las bases administrativas.

e) Evaluados los antecedentes de los oferentes, se llegó al siguiente cuadro comparativo:

Proveedores	Precio 40%	Plazo de entrega 45 %	Cumplimiento 10% con Certificado RENAC	Inclusión de genero 5%	Total
JOSUE FILGUEIRA MONTECINOS	40%	45%	0,00%	0,0%	85,00%
LUIS MORA FUENTES	30%	17%	0,00%	0,0%	47,20%
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL C.O.C. LTDA	27%	0%	10,00%	0,0%	37,20%
GUILLERMO MELLADO	29,1%	13,5%	0,00%	0,0%	42,60%

f) Los oferentes que quedan fuera base porque no cumplen con requerimiento obligatorio de pertenecer al Registro de contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo son los siguientes:

- ✓ **GUILLERMO PATRICIO MELLADO CABRERA E.I.R.L., RUT 76.015.554-3:** No presenta certificado RENAC, aun cuando cumplen con los otros antecedentes.
- ✓ **LUIS EDUARDO MORA FUENTES, RUT 9.136.597-9:** No presenta certificado RENAC, aun cuando cumplen con los otros antecedentes.
- ✓ **JOSUE MARCELO FILGUEIRA MONTECINOS E.I.R.L, RUT 76.724.986-1:** No presenta certificado RENAC, aun cuando cumplen con los otros antecedentes.

g) Las aclaraciones a la oferta de la Licitación ID 5751-25-LE20 en las que los oferentes aclararon consultas a la comisión evaluadora y la falta de documentación en sus ofertas, principalmente el certificado RENAC que se indica en las Bases:

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 5751-25-LE20

Pregunta	Fecha Preg.	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha resp.	Adjunto
Se solicita al proveedor aclarar de ingreso de documentación en los anexos 1,2 y 3, ya que se presentó como persona natural debiendo ser con el nombre	2020-12-10 10:12:53	Constructora C.O.C.	Propuesta Mantenimiento Cabañas SERVIU Panguipulli	Se adjuntan Anexo y Certificado RENAC a nombre de la Sociedad Constructora Comercial C.O.C. Limitada, se ofrece la disculpa correspondiente del caso, ya por un error de usuario en el portal se ingresaron los anexos como persona natural.	2020-12-10 12:15:51	

	de la empresa que está postulando.						
	Estimados, por solicitud de la Comisión evaluadora, se solicita anexar REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS.	2020-12-01 14:40:41	91365979	SERVICIO MANTENCIÓN REPARACIONES EN CABANAS SERVIU LOS RÍOS	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración		
			Constructora C.O.C.	Propuesta Mantenimiento Cabañas SERVIU Panguipulli	CERTIFICADO RENAC	2020-12-01 17:28:21	
			Josue Marcelo	Serv.Mantenimiento reparación e inst. Serviulós Ríos	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE VALIDACION DE DODUCMENTOS PARA LA ENTREGA DE CERTIFICADO.	2020-12-03 09:31:27	
			JEZAMING EIRL	SERVICIOS DE MANTENCIÓN REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN CABAÑAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS	Adjunto Registro Contratista y Documento aclaracion de Registro.	2020-12-03 13:46:24	
	Estimado por solicitud de la Comisión evaluadora, se solicita anexar los anexos 3.	2020-12-01 14:39:47	Josue Marcelo	Serv.Mantenimiento reparación e inst. Serviulós Ríos	NO SE ENTIENDE PORQUE ME SOLICITAN NUEVAMENTE SUBIR EL ANEXO 3, ESTE YA SE ENCUENTRA EN MI OFERTA ECONOMICA CON EL MISMO NOMBRE.	2020-12-03 09:26:28	
	Estimados, por solicitud de la Comisión evaluadora, se solicita anexar los anexos 1, 2 y 3.	2020-12-01 12:54:08	91365979	SERVICIO MANTENCIÓN REPARACIONES EN CABANAS SERVIU LOS RÍOS	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración		
	Estimados, por solicitud de la Comisión evaluadora, se solicita anexar los anexos 1, 2 y 3.		Constructora C.O.C.	Propuesta Mantenimiento Cabañas SERVIU Panguipulli	ANEXOS	2020-12-01 17:28:39	

- a) Sobre la Documentación Requerida a los Postulantes, debemos señalar que, al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL C.O.C. LTDA., RUT 76.173.144-0**, participante en la presente licitación, ésta comisión solicitó adjuntar y aclarar por medio del foro los anexos 1,2 y 3, en los cuales inicialmente había transcrito en dicha documentación como persona natural. La aclaración dio como resultado que, el proveedor reconoció dicho error involuntario y adjunta nuevamente los antecedentes, incluyendo además el certificado RENAC actualizado.
- h) Visto lo anterior, se sugiere a Sr. RAUL ESCARATE PETERS, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, adjudicar la licitación Pública ID 5751-25- LE20 al oferente **CAMILO ANDRES OJEDA CONTRERAS, SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL C.O.C. LTDA., RUT 76.173.144-0**, considerando que cumple con todo lo solicitado en las bases, obteniendo el primero lugar con un porcentaje de evaluación de 59,70%.
- i) El informe de evaluación, de fecha 15 de diciembre de 2020, correspondiente a Licitación Pública ID 5751-25-LE20, en que se sugiere a Sr. Director RAUL ESCARATE PETERS, adjudicar dicha licitación a la oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL C.O.C. LTDA., RUT 76.173.144-0**, quien cumple con todo lo solicitado en las bases y ocupa el primer lugar en el cuadro de evaluación con un porcentaje de 59,70%.-
- j) La providencia del Director, con fecha 15/12/2020, donde indica que, en “atención a lo señalado en el punto 6, de adjudicar al oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA debido a que las otras tres ofertas se desestiman por no pertenecer los oferentes al Registro de Contratistas MINVU (SERVIU), se autoriza la propuesta de la Comisión evaluadora”.
- l) Que, de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación no se procederá a suscribir contrato, siendo suficiente para la relación contractual y proveedor adjudicado, la orden de compra que emita este Servicio.
- m) Que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para realizar la contratación en cuestión, según certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito por Patricio Ibañez Carvajal, Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Los Ríos.

En mérito de todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- SANCIÓNASE Y APRUÉBASE, el informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública ID N^o 5751-25-LE20, referido en el considerando j) de la presente resolución, que se transcribe a continuación:



INFORME DE EVALUACIÓN

**DE: COMISIÓN EVALUADORA
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**A: SR. ANGEL NAVARRETE TRONCOSO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Visto las ofertas presentadas en la Licitación Pública ID 5751-25-LE20 "SERVICIO DE MANTENCION, REPARACION E INSTALACION SERVIU REGION DE LOS RIOS" se informa lo sucesivo:

1. Se presentaron los siguientes oferentes:

- **GUILLERMO PATRICIO MELLADO CABRERA E.I.R.L., RUT 76.015.554-3:** Hace una oferta mensual por **\$18.504.500** ambos con impuestos incluidos, correspondiente al servicio de mantención, reparación e instalación según lo especificado en las bases administrativas.
- **LUIS EDUARDO MORA FUENTES, RUT 9.136.597-9:** Hace una oferta mensual por **\$15.000.000** con impuestos incluidos, correspondiente al servicio de mantención, reparación e instalación según lo especificado en las bases administrativas.
- **JOSUE MARCELO FILGUEIRA MONTECINOS E.I.R.L., RUT 76.724.986-1:** Hace una oferta mensual por **\$13.500.000** con impuestos incluidos, correspondiente al servicio de mantención, reparación e instalación según lo especificado en las bases administrativas.
- **CAMILO ANDRES OJEDA CONTRERAS SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL C.O.C. LTDA., RUT 76.173.144-0:** Hace una oferta mensual por **\$19.850.000** ambos con impuestos incluidos, correspondiente al servicio de mantención, reparación e instalación según lo especificado en las bases administrativas.

2. Evaluados los antecedentes de los oferentes, se llegó al siguiente cuadro comparativo:

Proveedores	Precio 40%	Plazo de entrega 45 %	Cumplimiento 10% con Certificado RENAC	Inclusión de genero 5%	Total
JOSUE FILGUEIRA MONTECINOS	40%	45%	0,00%	0,0%	85,00%
LUIS MORA FUENTES	30%	17%	0,00%	0,0%	47,20%
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL C.O.C. LTDA	27%	0%	10,00%	0,0%	37,20%
GUILLERMO MELLADO	29,1%	13,5%	0,00%	0,0%	42,60%

3. Los oferentes que quedan fuera base porque no cumplen con requerimiento obligatorio de pertenecer al Registro de contratistas del Serviu son los siguientes:

- ✓ **GUILLERMO PATRICIO MELLADO CABRERA E.I.R.L., RUT 76.015.554-3:** No presenta certificado RENAC, aun cuando cumplen con los otros antecedentes.
- ✓ **LUIS EDUARDO MORA FUENTES, RUT 9.136.597-9:** No presenta certificado RENAC, aun cuando cumplen con los otros antecedentes.
- ✓ **JOSUE MARCELO FILGUEIRA MONTECINOS E.I.R.L., RUT 76.724.986-1:** No presenta certificado RENAC, aun cuando cumplen con los otros antecedentes.

4.- Las aclaraciones a la oferta de la Licitación ID 5751-25-LE20 en las que los oferentes aclararon consultas a la comisión evaluadora y la falta de documentación en sus ofertas, principalmente el certificado RENAC que se indica en las Bases:

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 5751-25-LE20

Pregunta	Fecha Preg.	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha resp.	Adjunto
Se solicita al proveedor aclarar de ingreso de documentación en los anexos 1,2 y 3, ya que se presentó como persona natural debiendo ser con el nombre de la empresa que está postulando.	2020-12-30 10:12:53	Constructora C.O.C.	Propuesta Mantenimiento Caballos SERVIU Panguipulli	Se adjuntan Anexo y Certificado RENAC a nombre de la Sociedad Constructora Comercial C.O.C. Limitada, se ofrece la disculpa correspondiente del caso, ya por un error de usuario en el portal se ingresaron los anexos como persona natural.	2020-12-30 12:15:51	
Estimados, por solicitud de la Comisión evaluadora, se solicita anotar REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS.	2020-12-01 14:40:41	91365579	SERVICIO MANTENCIÓN REPARACIONES EN CABANAS SERVIU LOS RÍOS	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración		
		Constructora C.O.C.	Propuesta Mantenimiento Caballos SERVIU Panguipulli	CERTIFICADO RENAC	2020-12-01 17:28:21	
		Josue Marcelo	Serv.Mantenimiento y reparaciones e Inot. SERVIU los Rios	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE VALIDACION DE DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA DE CERTIFICADO.	2020-12-08 09:32:27	

			TEZAM INO EIRL	SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN EN CABAÑAS DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS	Adjunto Contratista y Documento	2020- 12-09 24	
	Estimad o por solicitud de la Comisión n evaluado ra, se solicita anexar los anexos 1, 2, 3.	2020- 12-01 14:32: 47	Josee Marcelo	Serv.Manten ciónreparació n e Inst. Serviu los Ríos	NO SE ENTIENDE PORQUE ME SOLICITAN NUEVAMENTE SUBIR EL ANEXO 3, ESTE YA SE ENCUENTRA EN MI OFERTA ECONOMICA CON EL MISMO NOMBRE.	2020- 12-08 09:26: 28	
	Estimad os, por solicitud de la Comisión n evaluado ra, se solicita anexar los anexos 1, 2 y 3.	2020- 12-01 12:54: 08	91365979	SERVICIO MANTENCIÓN REPARACION ES EN CABANAS SERVIU LOS RÍOS	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración		
	Estimad os, por solicitud de la Comisión n evaluado ra, se solicita anexar los anexos 1, 2 y 3.		Construct ora C.O.C.	Propuesta Mantención Cabañas SERVIU Fanguipull	ANEXOS	2020- 12-01 27:28: 39	

5.- Sobre la Documentación Requerida a los Postulantes, debemos señalar que, al oferente **CAMILO ANDRES OJEDA CONTRERAS SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL C.O.C. LTDA., RUT 76.173.144-0**, participante en la presente licitación, ésta comisión solicito adjuntar y aclarar por medio del foro los anexos 1,2 y 3, en los cuales inicialmente había transcrito en dicha documentación como persona natural, por lo que se solicitó aclarar por el foro con la documentación de la empresa mencionada y la actualización del Certificado RENAC ya que el que había presentado estaba vencido.

6.- Visto lo anterior, se sugiere a Sr. RAUL ESCARATE PETERS, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, adjudicar la licitación Pública ID 5751-25-LE20 al oferente **CAMILO ANDRES OJEDA CONTRERAS SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL C.O.C. LTDA., RUT 76.173.144-0**, considerando que cumple con todo lo solicitado en las bases, obteniendo el primero lugar con un porcentaje de evaluación de 59,70%.

7.- Se adjunta aclaraciones a la oferta de la Licitación Pública ID 5751-25-LE20 "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACION E INSTALACION SERVIU REGION DE LOS RÍOS" realizada a los oferentes el día 1/12/2020 por medio del portal.

8.- Se adjunta además Copia del Cuadro comparativo de todos los oferentes proveniente del Portal.

9.- En conformidad firman los integrantes de la comisión evaluadora de SERVIU Los Ríos.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
COMISIÓN EVALUADORA
REGION DE LOS RIOS
CRISTIAN AVILA ACOSTA
EVALUADOR

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
COMISIÓN EVALUADORA
REGION DE LOS RIOS
MAURICIO RIVERA BAHAMONDE
EVALUADOR

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
COMISIÓN EVALUADORA
REGION DE LOS RIOS
GISA ZANETTA NUALART
EVALUADORA

Valdivia, 11/12/2020

EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL PUNTO
6, SE AUTORIZA AL OFERENTE CAMILO OSBAA SOLIZARR
CONSTRUCCIONES CAMPO A QUE LAS OTRAS TRES OFERTAS
SE DETERMINAN POR NO PERTENECER LOS OFERTANTES
AL REGISTRO DE CONTRATISTAS MANU. (SERVIU), SE
AUTORIZA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

15 de Diciembre del 2020.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU
REGION DE LOS RIOS

"El informe de evaluación, de fecha 15 de diciembre de 2020, correspondiente a Licitación Pública ID 5751-25-LE20, en que se sugiere a Sr. Director RAUL ESCARATE PETERS, adjudicar dicha licitación a la oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL C.O.C. LTDA., RUT 76.173.144-0**, quien cumple con todo lo solicitado en las bases y ocupa el primer lugar en el cuadro de evaluación con un porcentaje de 59,70.

2.- ADJUDÍCASE, la Licitación Pública ID N° 5751-25-LE20, "Servicio de mantención, reparación e instalación SERVIU Región de Los Ríos", al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL C.O.C. LTDA., RUT 76.173.144-0** por un valor total de \$**19.850.000** impuestos incluidos.

3.- El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante la Sección Servicios Generales, procederá a la emisión de la orden de compra.

4.- El proveedor adjudicado deberá cumplir con los estándares, precios y tiempos de respuesta ofertados e ingresados en el portal www.mercadopublico.cl, los que fueron considerados para la presente adjudicación.

5.- CONTRATO: La prestación de servicio comenzará a partir del día en que se publique la resolución exenta en el Portal de Mercado Publico cumpliendo con las bases administrativas.

6.- GARANTIA: El adjudicado deberá presentar garantía de fiel, oportuno y cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de la Licitación ID 5751-25-LE20. Beneficiario: Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos. Monto 6%. Fecha de vencimiento 60 días hábiles después del término del servicio (hábiles bancarios. Glosa: Garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de Licitación Pública ID 5751-25-LE20. En los casos que el instrumento de garantía no permita indicar glosa, deberá ser señalada por el oferente en documento adjunto. Descripción: El tipo de documento podrá ser una boleta de garantía, vale vista, póliza de seguro u otro instrumento financiero de la misma naturaleza, deberán ser pagaderas a la vista el que deberá corresponder al nombre de la presente licitación, su monto será equivalente al 6% del valor total del contrato. Su ingreso a la sección de Servicios Generales del departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Los Ríos, se deberá realizar mediante la oficina de Partes del mismo organismo, **en un plazo no superior a 10 días corridos contados desde el día de adjudicación de la presente Licitación Pública**. En caso de renovación del contrato, se deberá ingresar una nueva boleta de garantía.

7.- El Servicio de Vivienda y Urbanización realizará órdenes de compra solicitando servicios de acuerdo a las necesidades requeridas. **PAGO:** El pago del servicio contratado se efectuará por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, por mes vencido, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de ingreso a la oficina de Partes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, ubicada en Avenida Alemania N° 799 de la ciudad de Valdivia, para esto la empresa deberá presentar la siguiente documentación: A) **Factura electrónica** emitida a nombre del SERVIU Los Ríos; B) **Copia de comprobante de pago de cotizaciones**, C) **Certificado emitido por la Dirección de Trabajo** y que corresponde al cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del mes correspondiente al pago, la cual no deberá poseer deudas.

8.- El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Multas por no entrega de los servicios encomendados de acuerdo a lo informado el día de la solicitud, se calculará de la siguiente forma: (valor total de la mantención y reparación x 7%) x días de los días retraso de la entrega de los vehículos, se aplicará por día hábil. La no realización de trabajos solicitados o entregados parcialmente tendrán un tope máximo 2 días hábiles, siempre y cuando estén debidamente justificado. Multa por no cumplimiento de las obligaciones y servicios estipulados en las presentes bases, se calcularán como un 0,5% del valor total del contrato del servicio adjudicado. Las multas no podrán sobrepasar el 5% del valor total del contrato. El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere. Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor. Se aplicará una multa en caso que el servicio no se cumpla adecuadamente, según lo estipulan las presentes bases en los puntos denominados "Obligaciones de adjudicado", "Descripción de los servicios a contratar", "Requisitos del personal" y "Equipamiento e implementación"

9.-INCUMPLIMIENTOS: Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan. A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

10.-PLAZO: Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada. El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso. La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

11.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará según corresponda al subtítulo 22, ítem 04, asignación 001, "Mantención y Reparación de edificios" ambos correspondientes al presupuesto vigente del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos correspondiente al año 2020, procediendo solo en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan con las condiciones previstas para estos desembolsos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE
RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

PIC/RVP/IEZ

Número interno sección: 375 de fecha 04/12/2020

TRANSCRIBIR A:

Adquisiciones, SERVIU Los Ríos.

Oficina de Partes, SERVIU Los Ríos.